



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 22 de junio de 2023  
**P.I.E. N° 882/2022-2023**



Señor:  
Humberto Sánchez Sánchez  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA**  
Cochabamba. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, con documentación de respaldo en formato físico y digital, desde la gestión 2018 hasta la fecha, cuál es la instancia dependiente del Gobierno Autónomo Departamental a cargo del registro, control y seguimiento de casos por los delitos previstos en los artículos 292 Bis (Desaparición Forzada de Personas) y 334 (Secuestro) del Código Penal, donde la víctima sea menor de 18 años. Detalle el número de casos por municipio, la gestión, la edad de la víctima, el género de la víctima (niño, niña) y el estado actual del caso. --- 2. Informe, con documentación de respaldo en formato físico y digital, desde la gestión 2018 hasta la fecha, cuáles las acciones de prevención realizadas por el Gobierno Autónomo Departamental, respecto a casos por los delitos previstos en los artículos 292 Bis (Desaparición Forzada de Personas) y 334 (Secuestro) del Código Penal. Detalle las acciones realizadas indicando la gestión, la fecha y denominación del evento realizado. --- 3. Informe, con documentación de respaldo en formato físico y digital, desde la gestión 2018 hasta la fecha, si el Gobierno Autónomo Departamental cuenta con protocolos, guías, lineamientos o rutas críticas, respecto a la atención de víctimas de los delitos previstos en los artículos 292 Bis (Desaparición Forzada de Personas) y 334 (Secuestro) del Código Penal, donde la víctima sea menor de 18 años. Detalle la denominación del documento”.

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

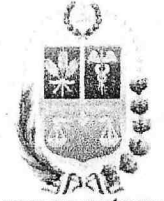
  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

882/22-23

CAMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y PLUDE	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	ANO	HORA
04	08	23	11:44
CORRELATIVO		FIRMA	
No. FOJAS		[Firma]	
106 + 100			

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA  
**GOBERNACIÓN**

Cochabamba, 19 de julio de 2023  
CITE: CE/SDDHCyT/173/2023

Hermano:  
Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CAMARA DE SENADORES**  
Presente. -

CAMARA DE SENADORES		OFICIALIA MAYOR	
VENTANILLA ÚNICA			
Fojas	Fecha		Hora
49	24 JUL. 2023		9:00
<b>RECIBIDO</b>			
4418		[Firma]	

**REF.-REMITO INFORMACIÓN**

De mi consideración:

A tiempo de saludarle y desearle éxito en las funciones diarias que desempeña, se recibió la solicitud de informe según HR: 346787 donde solicita información.

En ese sentido, la Secretaria Departamental de Desarrollo Humano Cultura y Turismo a través del Servicio Departamental de Políticas Sociales remite la información solicitada según CITE: CI/SEDEPOS/DIR/5000/2023; CI/TTP/SEDEPOS/037/2023 elaborada por el equipo técnico para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a Ud. Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente

*[Firma]*  
Carlos Saúl Fondevila  
SECRETARIO DEPARTAMENTAL  
DESARROLLO HUMANO CULTURAS Y TURISMO  
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

CAMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Fecha		Hora
106 + 100	03 AGO 2023		14:30
<b>RECIBIDO</b>			
Nº Correlativo		[Firma]	

nmfa/jcss  
CC/ARCH